Santiago de Cali, octubre de 2026

Señor
CARLOS MARIA MUÑOZ PALACIOS
Santiago de Cali

Asunto: Invitación a presentar propuesta con el fin de suscribir Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión.

De, manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme a la Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015, para desarrollar el siguiente objeto contractual: "EL CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga con Infivalle a prestar servicios de apoyo a la gestión como conserje en las instalaciones de las sedes del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca".

Perfil requerido: Persona natural con título de bachiller y que cuente con una experiencia laboral de cero a seis meses (0 a 6).

Duración del contrato: El plazo estimado de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, una vez se garantice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Valor oficial estimado del contrato: El valor de la contratación requerida es por la suma de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000), incluido todos los impuestos, deducciones, costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, y presentarlos en la Secretaría General, ubicada en la Carrera 2 Oeste No. 7-18 de Santiago de Cali, o a través de correo electrónico: contratación@infivalle.gov.co.

Documento requeridos:

- Propuesta del Contratista o Proyecto
- Hoja de vida SIGEP II (Actualizado en el SIGEP II).
- Acta de Grado y Diplomas (Bachiller – Pregrado – Postgrado)
- Tarjeta profesional (SI APLICA)
- Certificado de Antecedentes Profesionales (SI APLICA)
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
- Antecedentes Disciplinarios (Actualizado en el SIGEP II).
- Antecedentes Fiscales (Actualizado en el SIGEP II)

- Antecedentes Penales (Certificado Judicial, RNMC – Inhabilidad Delitos Sexuales) – Actualizado SIGEP II
- Pago y/o Afiliación de Seguridad Social (EPS y Pensión) como Independiente.
- Certificaciones Laborales.
- RUT (Actualizar SIGEP II).
- Exámenes Médicos Ocupacionales - Decreto 0723 de 2013 (Vigencia 3 años)
- Listas Restrictivas (Consulta)
- PACO Contratista (Consulta)
- Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés
- REDAM

El Instituto a través de la Secretaría General verificará que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requerida para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

GIOVANNY RAMÍREZ CABRERA
Gerente
INFIVALLE

Elaboró: Fátima Santamaría. -Contratista
Revisó y aprobó: Garzón Taquez Luis Enrique – secretario general